

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre extinción artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores, número 318 de 2012, instados por don Francisco Javier Galiano Manresa, se ha acordado citar a la parte demandada “Segurisa, Sociedad Anónima” y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole de que el acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Segurisa, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 5 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/14.501/12)